RESOLUCIÓN CS Nº 038/12



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 0 8 MAR 2012

Expediente N° 23.163/11.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la "Fundación Manos Abiertas – Salta" solicita la donación de elementos en desuso o dados de baja, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido por el Artículo 100, inc. 17 y 18 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior disponer transferencias de bienes de esta Universidad.

Que a fs. 26 la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le compete e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir para realizar la transferencia sin cargo a la Fundación mencionada.

Que asimismo, Asesoría Jurídica (fs. 27) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 28) elevan los informes respectivos.

Por ello y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 14/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 2º Sesión Ordinaria del 8 de marzo de 2012) R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Establecer la condición de DESUSO y disponer la BAJA en los inventarios de bienes de propiedad de esta Universidad, cuyo detalle obra a fs. 26 de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la transferencia sin cargo a favor de la FUNDACIÓN MANOS ABIERTAS – SALTA de los bienes de propiedad de esta Universidad detallados a fs. 26 del presente Expediente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Fundación mencionada, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lio. CLAUDIO ROMANI MAZA Secretario Consejo Superior Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO Vice- Rector Universidad Nacional de Salta